



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA HISTÓRICA DE
SANTIAGO DEL TEIDE

INFORME ANUAL SOBRE EL GRADO DE APLICACIÓN DE LA LEY 12/2014, DE 26 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. EJERCICIO 2019.

1.- Introducción

El artículo 12 de la Ley Autonómica 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, dispone que los órganos a los que estén adscritas las unidades responsables de la información del departamento o entidad deberán emitir anualmente un informe sobre el grado de aplicación de la ley en su respectivo ámbito.

En cumplimiento de la referida obligación se emite el presente informe.

2.- Marco normativo

La regulación de la transparencia y el acceso a la información pública se articula en distintos niveles.

En primer lugar, en el ámbito estatal nos encontramos con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

En segundo lugar, en la Comunidad Autónoma de Canarias, se ha dictado en esta materia la Ley Autonómica 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, así como la Orden del Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad de 10 de junio de 2016, por la que se determina el contenido del informe sobre el grado de aplicación de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública.

En último lugar, el Ayuntamiento de Santiago del Teide ha aprobado el Reglamento de Participación Ciudadana y Transparencia (B.O.P. de 27 de marzo de 2017)

3.- Unidad responsable de la información

La unidad responsable en materia de transparencia en el Ayuntamiento de Santiago del Teide es la Secretaría General.

Por Decreto 1183/2019, de 28 de junio, el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa Histórica de Santiago del Teide ha resuelto efectuar delegación específica en materia de Transparencia a favor de la Concejala Dña. Alexandra León Martín. La referida delegación abarca las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA HISTÓRICA DE
SANTIAGO DEL TEIDE

4.- Obligación de hacer pública la información

De conformidad con el artículo 34 de la Ley Autonómica 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Santiago del Teide está disponible en <https://sede.santiagodelteide.es/transparencia>

La información sujeta a publicación en el Portal de Transparencia es la regulada en los artículos 17 a 33 de la Ley Autonómica 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública.

La referida al año 2019 ha sido elaborada, publicada y actualizada en atención a las previsiones legales. La información se publicó en formatos abiertos y reutilizables, con identificación de la última fecha de actualización y/o modificación.

Se estructura de acuerdo con los bloques indicados en la Ley Autonómica 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, de manera que se facilita su identificación y acceso por parte de la ciudadanía garantizando un nivel adecuado de transparencia.

La información se publica directamente en el propio Portal de Transparencia.

Los bloques de información con sus respectivas URLS se relacionan a continuación:

INSTITUCIONAL	https://sede.santiagodelteide.es/transparencia/indice/seccion/IT19/1
ORGANIZATIVA	https://sede.santiagodelteide.es/transparencia/indice/seccion/IT19/2
PERSONAL DE LIBRE NOMBRAMIENTO	https://sede.santiagodelteide.es/transparencia/indice/seccion/IT19/3
EMPLEO EN EL SECTOR PÚBLICO	https://sede.santiagodelteide.es/transparencia/indice/seccion/IT19/4
RETRIBUCIONES	https://sede.santiagodelteide.es/transparencia/indice/seccion/IT19/5
NORMATIVA	https://sede.santiagodelteide.es/transparencia/indice/seccion/IT19/6
SERVICIOS Y PROCEDIMIENTOS	https://sede.santiagodelteide.es/transparencia/indice/seccion/IT19/7
ECONÓMICO-FINANCIERA	https://sede.santiagodelteide.es/transparencia/indice/seccion/IT19/8
PATRIMONIO	https://sede.santiagodelteide.es/transparencia/indice/seccion/IT19/9
PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN	https://sede.santiagodelteide.es/transparencia/indice/seccion/IT19/10
OBRAS PÚBLICAS	https://sede.santiagodelteide.es/transparencia/indice/seccion/IT19/11
CONTRATOS	https://sede.santiagodelteide.es/transparencia/indice/seccion/IT19/12



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA HISTÓRICA DE
SANTIAGO DEL TEIDE

CONVENIOS Y ENCOMIENDAS DE GESTIÓN	https://sede.santiagodelteide.es/transparencia/indice/seccion/IT19/13
CONCESIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	https://sede.santiagodelteide.es/transparencia/indice/seccion/IT19/14
AYUDAS Y SUBVENCIONES	https://sede.santiagodelteide.es/transparencia/indice/seccion/IT19/15
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	https://sede.santiagodelteide.es/transparencia/indice/seccion/IT19/16
ESTADÍSTICA	https://sede.santiagodelteide.es/transparencia/indice/seccion/IT19/17
DERECHO DE ACCESO	https://sede.santiagodelteide.es/transparencia/indice/seccion/IT19/18

A continuación, se detallan los datos estadísticos del Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Santiago del Teide durante el año 2019:

Número de visitantes únicos.....	7.499
Número total de visitas.....	17.707
Número de páginas vistas en cada visita.....	6
Tiempo medio de duración de cada visita (segundos).....	404

Relación de las URL de las diez páginas más visitadas del Portal de Transparencia y número de visitas que ha tenido cada una:

URL	VISITAS
1. https://sede.santiagodelteide.es/transparencia	154
2. https://sede.santiagodelteide.es/transparencia/indice/IT18	149
3. https://sede.santiagodelteide.es/transparencia/indice/seccion/IT18/1	57
4. https://sede.santiagodelteide.es/transparencia/economica/indicadores	54
5. https://sede.santiagodelteide.es/transparencia/participacion/procesos	52
6. https://sede.santiagodelteide.es/transparencia/indice/seccion/IT18/2	47
7. https://sede.santiagodelteide.es/transparencia/datos/catalogo	35
8. https://sede.santiagodelteide.es/transparencia/indice/seccion/IT18/12	34
9. https://sede.santiagodelteide.es/transparencia/indice/seccion/IT18/4	34
10. https://sede.santiagodelteide.es/transparencia/indice/seccion/IT18/3	33

En general, se aprecia un aumento del número de visitantes únicos, del número de visitas total, del número de páginas vistas en cada visita y del tiempo medio de duración respecto de los datos obtenidos durante el 2018.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA HISTÓRICA DE
SANTIAGO DEL TEIDE

5.- Derecho de acceso a la información pública

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, todas las personas tienen derecho a acceder a la información pública.

A tal efecto, el Ayuntamiento de Santiago del Teide dispone de un formulario de solicitud de acceso a la información pública presencial (en las Oficinas de asistencia en materia de registro) y otro electrónico (en el propio Portal de Transparencia mediante registro electrónico).

A través de estos canales, la ciudadanía puede ejercer el derecho de acceso a la información pública reconocido en la normativa de referencia.

6. Transparencia 2018

El municipio de Santiago del Teide ha sido galardonado con el “**Premio de Excelencia a la Transparencia Digital en Canarias 2018**”, otorgado por el Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública con el fin de reconocer las mejores prácticas en la carga y mantenimiento de los portales de transparencia e incentivar a los sujetos obligados por la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, a la mejora permanente de la calidad en la rendición de las cuentas públicas.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio J. Navarro Castaneda, recogió el referido premio en la ceremonia celebrada el 27 de noviembre de 2019 en el Parlamento de Canarias, que acredita a Santiago del Teide por su excelente grado de difusión de los contenidos informáticos de su portal de transparencia, verificado por la evaluación del Índice de Transparencia de Canarias ITCanarias (Informe Anual 2018), en el que obtuvo una puntuación de 9,45; que lo situó como el cuarto Ayuntamiento de toda Canarias con mayor nivel de transparencia.

7.- Objetivos

El Ayuntamiento de Santiago del Teide se propone mejorar su evaluación en materia de transparencia para el año en curso y posteriores. Especialmente en lo referido a la capacidad de reutilización de la información. En este sentido, se plantea el uso de formatos abiertos y no propietarios que permitan, además de un conocimiento óptimo de la información deseada, la posibilidad de una plena interoperabilidad de la información. Cuestiones que se consideran clave para obtener un grado idóneo de transparencia.